

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSiG grado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			24 y 25	agosto	2023
		HORA DE INICIO	9:00		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander, California		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicción – Santurbán – Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-361 de 2017
OBJETIVO	Dar continuidad a la concertación en el municipio de California, departamento de Santander, de los temas ineludibles 3, 5 y 6.

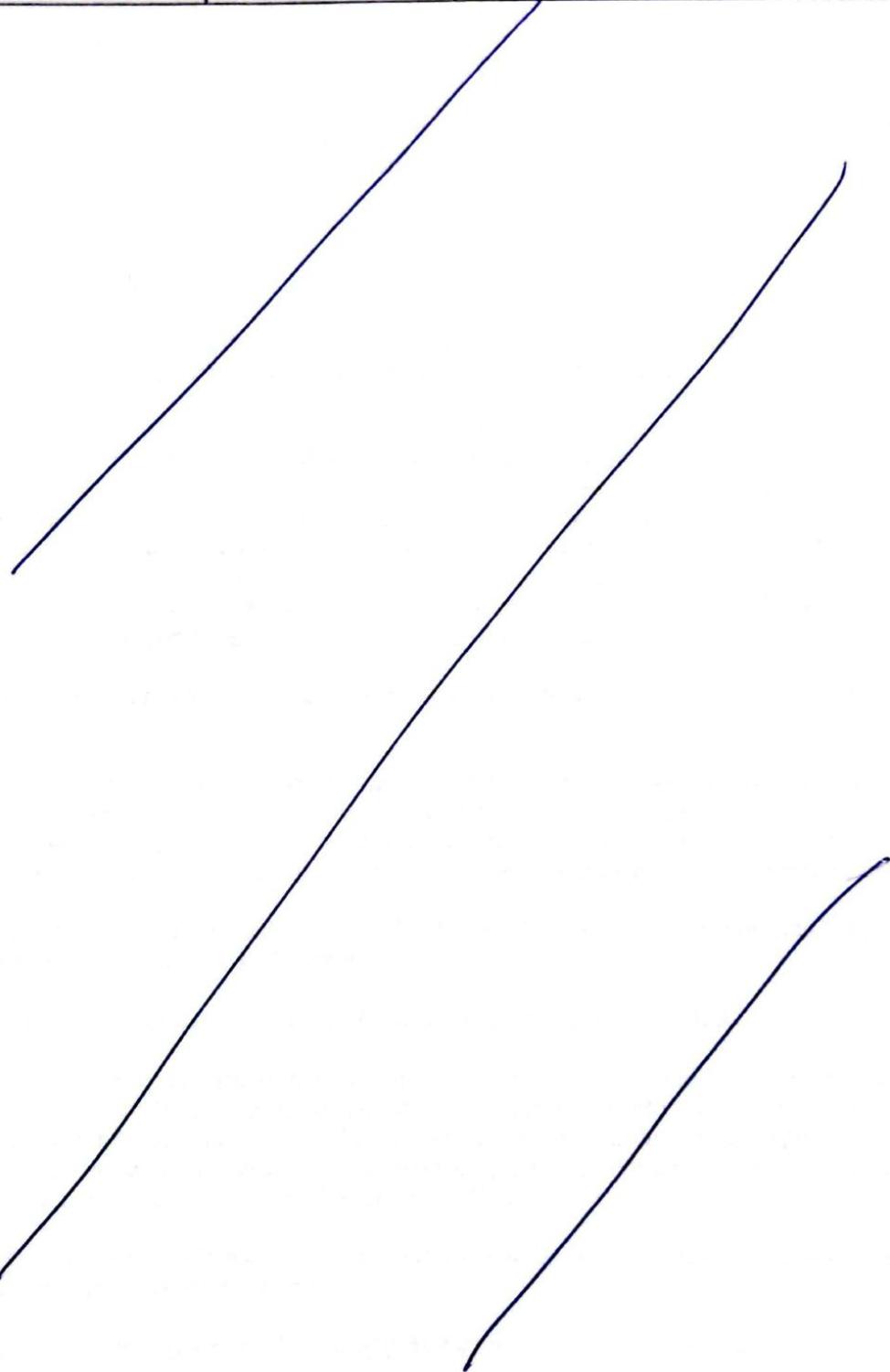
ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes.	Centro de Conciliación Arbitraje y amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB)
2	Revisión de los compromisos derivados de la reunión del 21, 22 y 23 de junio de 2023.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 3 tópicos ineludibles para la delimitación del páramo faltantes: 1. Modelo de financiación (ineludible 6) 2. Instancia de Coordinación (ineludible 5) 3. Sistema de Fiscalización (ineludible 3)	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

	Continuar las sesiones de concertación	Minambiente			Julio 2023
--	--	-------------	--	--	------------



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de California, Santander el 24 de agosto de 2023, en el salón múltiple del Colegio Integrado San Antonio California, en el marco de la fase de Concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar continuidad a la deliberación con la comunidad del municipio de California, en relación a los ineludibles, 3, 5 y 6 contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, dentro de la Fase de Concertación del proceso de deliberación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Día 24 de agosto de 2023

1) Saludo y presentación de los asistentes.

Se abrió el espacio por parte del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga quienes realizaron un cordial saludo a los presentes.

Se realizó la presentación de los asistentes, iniciando por las entidades participantes: Procuraduría Regional de Instrucción de Santander, Defensoría del Pueblo Regional Santander, Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Tierras y Gobernación de Santander, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM), Alcaldía Municipal de California y Personería del municipio de California. Posteriormente, se realizó la presentación de personas de la comunidad, con representantes del ARE California, Fundación Gran Pacto Social por California – GPS, Asociación de Mineros Los del Boquete, Fundación Firmes Santurban, Asomical, Calimineros, Asomiprosoto, Sociedad Minera La Esmeralda, y dueños de predios.

Se informó a los presentes que la reunión se está transmitiendo en vivo a través de Construyendo Región vía youtube.

Rafael Garzón, asistente al taller, hizo la reflexión de no continuar el ejercicio dada la poca cantidad de asistentes. Sin embargo, el ministerio público (Defensoría) indicó que la reunión fue un compromiso de la anterior sesión y además se garantizó el acompañamiento de las diferentes entidades, algunas de las cuales venían desde Bogotá y se garantizó que estuviera informada la comunidad para el desarrollo de esta reunión.

Se presentó por parte de Álvaro Suarez, mediador del Centro de Conciliación, la propuesta de agenda para aprobación de los asistentes, estando todos de acuerdo.

1) Compromisos de la sesión de concertación del 21 al 23 de junio de 2023

Inicialmente, Sandra Sguerra, asesora de la Ministra de Ambiente, con referencia a un comentario de la comunidad, precisó que si bien en la pasada sesión de concertación se acordó tener la siguiente reunión en julio de 2023, el cambio de la Ministra de Minas y Energía implicó reprogramar la sesión para la actual fecha de 24 y 25 de agosto, lo cual se socializó desde julio a través de piezas de comunicaciones y mediante oficios de invitación, redes sociales y avanzada para invitación en territorio.

Jennifer Insuasty, profesional de la Dirección de Bosques de Minambiente, realizó la exposición de los compromisos que quedaron en la reunión anterior:

1. Realizar la sesión para continuar con las mesas de trabajo y deliberación en el marco de la Fase de Concertación. Este espacio desarrolla el compromiso asumido, donde se hizo convocatoria a tiempo.

- 52
2. Compromiso de hacer gestión con el MinTic para buscar que las redes de comunicación mejoraran en el municipio: Minambiente remitió un oficio solicitando la priorización de este municipio en sus planes, proyectos y programas.
 3. Continuar la gestión de las comisiones permanentes: La semana anterior se tuvo la primera reunión de seguimiento de las tres comisiones acordando acciones para continuar en el desarrollo del plan de acción acordado con la comunidad.
 4. Presentar el trazado de la línea de páramo en el municipio considerando los acuerdos de la reunión de concertación: Se presentó el mapa con la línea de la Resolución 2090 de 2014 que fue el acuerdo comunitario. En el sector del ARE California, Sandra Sguerra señaló que, en reunión sostenida con la ANM, la agencia planteó que se está revisando la posibilidad de un ajuste normativo (en lo que tiene que ver con la aplicación de la cuadrícula de minería) para que se pueda avanzar en la formalización del ARE California (y de otras zonas del país en situación similar), sin que se deba modificar el trazado de la línea de páramo. Por ello pidió tener un poco de paciencia para tener este análisis primero, indicando que en todo caso los términos del acuerdo se mantienen referidos principalmente a que la línea de páramo no afecte el proceso de formalización del ARE y que la línea de páramo no se modifique para habilitar minería al interior del páramo. Con esto, destacó que se da una señal mucho más clara de avanzar en el ordenamiento alrededor del agua sin desproteger el área de páramo. Finalmente indicó que en este espacio de diálogo con la comunidad se presentará el trazado que responde al acuerdo comunitario, para que la comunidad pueda tener la tranquilidad de la línea de páramo.

Chein Arias, señaló que la semana anterior también se presentó la propuesta de que en el título minero de la empresa La Esmeralda (13625) se hiciera un ajuste en el área de páramo de manera que las celdas del título no se bloquearan en área por fuera del páramo, vinculando además una propuesta de que este título se use como una potencial área para la alternativa minera que se quiere diseñar para la comunidad. Hizo también la observación de la escala de la cartografía de la Resolución 2090, puesto que la escala de los títulos es más detallada razón por la que la verificación en terreno se dificulta; por lo anterior solicitan la armonización del área de páramo con el título minero de La Esmeralda. También señaló la importancia de generar el mapa de delimitación a escala de más detalle para que ellos identifiquen si sus títulos están dentro del páramo y en qué sectores.

Sandra Sguerra aclaró que los títulos señalados en la semana anterior, como una oportunidad para la formalización, se están revisando. Particularmente el de la Esmeralda que está dentro del área de Parque Natural Regional y Páramo en una alta proporción y, por norma, las áreas de los Parques Nacionales y Parques Regionales no se pueden sustraer, por lo que se está revisando con Minenergía y ANM la posibilidad de usar la parte de los títulos que queda por fuera.

Javier Peña, indicó que respecto a lo que dijo Minambiente, la Resolución 2090 de 2014 es la que tiene vigencia. Destacó que en 2014 tuvo la oportunidad de acompañar el proceso de identificación física con el IAVH, donde instalaron más de 50 puntos, por lo que recomendó establecer mojones de delimitación.

Holmes Valbuena, indicó que el comentario que acaba de hacer Minambiente los deja muy tranquilos, pues habían analizado con algunas personas que se estaban enfilando baterías para tumbar el acuerdo de California por haber planteado subir la línea. Por ello siente un parte de tranquilidad, de que el acuerdo está blindado y da cumplimiento a la sentencia. Propuso que en las reuniones técnicas que tratan información más a detalle, vinculen a las asociaciones interesadas.

Sandra Sguerra, en reacción al anterior comentario, indicó que este es el espacio donde se presenta la línea como resultado del análisis de las entidades y en desarrollo de los acuerdos. Esto con el fin de que no se preste a interpretaciones equivocadas de que se hace la gestión a puerta cerrada. Frente al tema de la escala

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

de presentación de los mapas, precisó que la línea de paramo la propuso el Instituto Humboldt como lo ordena la Ley y en la escala que señala la Ley. En general en este sector del municipio va por cotas, que son líneas imaginarias que señalan los puntos en territorio que están a la misma altura. Por ello, cuando se quiera saber si un predio o título está dentro del páramo con un altímetro se puede verificar en terreno. Señaló además que no sabía el tema del amojonamiento que mencionó el Señor Javier, y que esto puede ser una buena propuesta a considerar.

Javier Peña, adicionó que el amojonamiento se hizo con varios materiales según la disponibilidad y también para permitir el reconocimiento por parte de la comunidad, en algunos casos con bandera zapote para que se viera en todas partes o con vigas de hierro.

El mediador Álvaro Suárez dio por terminado el primer punto previsto para la jornada que era la presentación de los compromisos de la reunión anterior para dar inicio al siguiente punto referido al ineludible 6 donde se dará espacio de diálogo y concertación con las comunidades.

2) Ineludible 6. Financiación

Fernando Goyeneche, de MinAmbiente, realizó la presentación del ineludible No. 6 que corresponde a la estrategia financiera para la gestión del páramo.

Jairo Leal preguntó: ¿la financiación sería para zona de paramos? Esto, porque también se necesita para personas que están fuera de esa área pero que también se ven afectados. Un tema puede ser el manejo del beneficio del oro, en las áreas aledañas.

Fernando Goyeneche respondió que inicialmente la sentencia esta referida a lo que está dentro del área de paramo, pero se da una visión integral del área de toda la cuenca.

Sandra Sguerra complementó la respuesta, indicando que justamente la problemática de este municipio se da principalmente por fuera del páramo, lo cual motivó la instalación de las tres mesas permanentes. Por ello la visión de gestión debe ser integral en lógica de ordenamiento alrededor del agua que retoma el sentido del ineludible 4 de parámetros de protección hídrica que implica leer no solo el páramo sino todos los espacios del agua en la cuenca. En algunas oportunidades los problemas no son dentro sino fuera del páramo, por lo cual se va a hacer un análisis con enfoque local para ser llevado a la concertación.

Fernando Goyeneche continuó con la presentación en plenaria de la **propuesta del ineludible 6**, destacando:

- Los 4 componentes del modelo de financiación (oferta, demanda, mecanismo financiero e incentivos). En el componente de la demanda se indica que plata se necesita y para qué; el segundo componente es la oferta, que evidencia de donde va a salir la plata para atender esas necesidades; el tercer componente, que es el de los incentivos, indican alternativas necesarias como por ejemplo los pagos por servicios ambientales y los negocios verdes; y el último componente es el mecanismo financiero que debe ser articulado por un equipo de personas y que hace referencia a las formas para facilitar la ejecución de los recursos. Para esto se plantea un fondo o un grupo de personas, incluyendo la comunidad, para analizar esas demandas de inversión.
- Durante la fase de consulta se recibieron 51 comentarios; de manera reiterada se presentó el tema del turismo y negocios verdes en general, la necesidad financiera de asistencia técnica para procesos como orquídeas y agricultura. En el caso de los incentivos directos e indirectos, se mencionó el incentivo a los mineros para la reconversión. Algunas de las propuestas realizadas en fase de consulta implican un cambio de ley que solo se puede tramitar en el Congreso de la República. De igual forma, se propuso que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga aporte un porcentaje definido de sus

utilidades; lo cual efectivamente ha hecho en los últimos 3 años por un compromiso de la alcaldía de Bucaramanga. Indicó además que con esos recursos se han hecho acciones de Pago por Servicios Ambientales, apoyo educativo a estudiantes de educación superior y fortalecimiento a emprendimientos y negocios verdes.

- En las últimas reuniones realizadas en el municipio se han hecho nuevos aportes para la propuesta integrada del ineludible 6, tales como, incluir en el componente de demanda: capacitación y asistencia técnica, apicultura, turismo, el distrito de riego Santa Úrsula; en el componente de Oferta, se propuso una estampilla.
- Con respecto al Mecanismo Financiero, la pregunta para la comunidad fue: ¿con qué mecanismo le parece mejor hacer la gestión integral del páramo?, se plantearon 3 opciones: Fondos de Agua ya existentes, crear un nuevo fondo para que pueda hacer la gestión del páramo; y Fondo para la Vida con una subcuenta para Santurbán. El mecanismo tiene varias funciones: balancear componentes de demanda, oferta e incentivos para lograr la sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo, que debe garantizar el manejo transparente de los recursos, permitir la ejecución de recursos directamente por las comunidades e incluir una plataforma web que permita la vinculación amplia de beneficiarios de los servicios ecosistémicos.
- Existen dos tipos de incentivos: 1) conservación y restauración en páramo, 2) reconversión y sustitución productiva.
- Referente a la oferta, la propuesta integrada incluye:

Nivel Nacional

- Gestionar la definición de un porcentaje específico del impuesto al carbono correspondiente al páramo
- Gestionar recursos de grandes fondos como regalías y fondo para la paz.
- Formular y gestionar proyectos de cooperación
- Gestionar la operativización de otras fuentes tales como las compensaciones.
- Articular fuentes de financiación de otros sectores, en particular agricultura y minas.

Nivel regional

- Gestionar acuerdos a largo plazo con departamentos y municipios de áreas metropolitanas y todos los municipios para aumentar el porcentaje del artículo 111 de la ley 99 de 1993.
- Gestión acuerdos con empresas de acueducto de las ciudades capitales y áreas metropolitanas
- Promover la formulación y gestión de proyectos dirigidos a fondos nacionales: Fondo Nacional Ambiental y de Regalías, entre otros.
- En el nivel local, podría ser importante la exención del impuesto predial para los predios ubicados en páramos.

Sobre la presentación realizada, se abrió el espacio para comentarios y preguntas de la comunidad.

Fabio Maldonado, del Gran Pacto Social, indicó, respecto a los incentivos, que estos sean efectivos y de impacto, indicó además que lo que se ha hecho hasta ahora de PSA no ha cumplido estas expectativas. Además, destacó que en el proceso de posible licenciamiento de Sotonorte se estructuró un gran proyecto con 12 líneas de trabajo que considera pueden contribuir a este ineludible. Realizó además las siguientes observaciones a la propuesta del mecanismo de financiación:

- 1) Cuando hacen los **planteamientos turísticos** ¿se habla específicamente de California? Cada municipio tiene su propuesta; California tiene un plan sectorial de turismo que no se ve reflejado en lo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

que se está presentando; en el contexto local, el turismo, como alternativa a las actividades mineras, debe buscar ser lucrativo y atractivo; de no ser así, el minero no dejaría su actividad. A lo que Fernando Goyeneche responde que ahora que se hable del tema de demanda esto debe quedar muy específico y debe señalar que se está priorizando el turismo como alternativa.

- 2) Frente a los **incentivos** en el caso de California las áreas de páramo son pocas frente a la totalidad del páramo; se quiere que esos incentivos se vuelvan efectivos, de los principales retos que tienen es que sea efectivo el alcance real.
- 3) Sobre la **oferta**, se solicitó que se revise la propuesta que se presentó en la etapa de consulta pues, hubo cambios de gobierno y con ello cambiaron las políticas. Indicó, además, que en esa época se estaba en desacuerdo que hiciera parte el Acueducto, y ahora ve que sus propuestas se ven reflejadas. Debe haber un mecanismo que garantice que haya una figura, una veeduría única del páramo, porque las instituciones realizando acciones individuales no logran consolidar ni la efectividad ni la credibilidad en lo que hacen. Ejemplo, el acueducto da unas becas, pero por haber sido politizado no es visible. Adicionó que el municipio para el tema agropecuario no tiene ni suelos, ni personas, ni maquinaria para llevar a cabo las actividades; las instituciones vienen haciendo inversiones, pero son aisladas.

Fernando Goyeneche respondió que lo referente a la veeduría única es un tema del ineludible 3. Respecto al manejo de la plata, el planteamiento de que lo haga una sola entidad se ha flexibilizado y se considera que debe responder a las prioridades de la instancia de coordinación. Asimismo, señaló que la transparencia se garantiza con la participación plural entre comunidad y entidades.

Fabio Maldonado indicó que parte de su función en la organización es hacer seguimiento a las acciones en territorio, las cuales son de muy bajo impacto; cada institución se desgasta haciendo estudios, contratación y diagnósticos aislados. California es un territorio con incidencia de varias entidades del estado pero que no pasa de la etapa de diagnóstico. Hizo el llamado al Minambiente y a las entidades que hacen seguimiento a la sentencia, porque tenemos un problema con los movimientos ambientalistas de las áreas metropolitanas, que deslegitiman su voz. Propone que, como parte del ejercicio de concertación, se conforme una mesa de discusión en donde se pueda llegar a una conversación con los otros grupos en estos temas fundamentales como el de financiación.

Chein Arias indicó que existe una empresa: COINCO2, que está negociando con recursos ecosistémicos del municipio, pero no se ha realizado una fiscalización; el estado no tiene reglamentación que permita fiscalizar la actividad de negociaciones de carbono, esto se hace de manera digital.

Fernando Goyeneche, informó que en efecto el Ministerio está haciendo revisión interna para poder apoyar a las comunidades y organizar la información. Lo que se puede hacer como Ministerio en este momento es la revisión de los proyectos.

Javier Peña expresó que, con relación a la ayuda de los fondos que deben ayudar a la conservación del páramo, parece que existiera un contrasentido muy grande porque si se mira con detenimiento el páramo está deshabitado ya que la mayoría de las tierras son de la Greystar, Preguntó entonces ¿cómo se va a ayudar a esa conservación si no existen habitantes en esa zona?, se dijo que se iban a crear cuidadores y otra serie de falsedades; resaltó que es importante dar a conocer la historia para no repetirla, es cierto que somos los mejores cuidadores del páramo, somos víctimas de los grupos de ambientales de Bucaramanga, que no tienen derecho a decir qué se debe hacer en un territorio si no conocen a sus habitantes. Estamos cansados de decir que ya no va a haber minería en el páramo, ya lo tenemos claro, pero ellos lo viven repitiendo. ¿Cómo se van a destinar los recursos si no hay la materia prima para hacer la conservación y la defensa de esas áreas?; debería hacerse una reconsideración para que los dineros cumplan la función de servir a la comunidad, al servicio del uso del agua. Por otro lado, para la zona de la Quebrada La Baja anteriormente se hablaba de que era una zona de aprovisionamiento como servicio ecosistémico. Planteó que no se considere que la

quebrada de la baja es abastecedora. No se sabe a quién se debería pagar por el servicio ecosistémico. En la laguna El Pajarito se hacía un turismo de carácter contemplativo, se debe revisar a quien se le paga cuando se hace turismo contemplativo.

Fabio Maldonado, indicó que hay que justificar las inversiones de las distintas instituciones. Se han recibido recursos internacionales y al no estar canalizados, esos recursos no se ven. Del tema de agua hay 14 iniciativas diferentes individuales: Bavaria, la CDMB, la ANDI, entre otros; si no se hace el ejercicio aprovechando que la delimitación del páramo es un espacio donde convergen todas estas instituciones, no se logra que sean inversiones efectivas. Al estado le cuesta mucho, sumado al fenómeno de la corrupción, por lo que se deben implementar acciones como la veeduría única.

Sandra Sguerra respondió que este tema se ajusta a un consenso logrado en la reunión pasada, referido a que se conformara una "mesa permanente para la protección del agua" que, si bien se planteó para California, se propone que sea para toda la cuenca del Surata, articulando actores de los seis municipios. De esta forma la mesa se puede generar como un espacio de convergencia social e institucional articulado a la iniciativa de monitoreo integral cuenca del Surata que vincula temas de monitoreo de aguas (superficiales y subterráneas), biodiversidad y salud. Este monitoreo integral permitirá entender cómo está el territorio y como vamos mejorando con las medidas de manejo que se desarrollen aquí y, en este sentido, podrá evidenciar si los pactos sociales para la protección del ambiente funcionan o no. En lógica del ordenamiento alrededor del agua, se deben tomar las muestras para tener datos objetivos y saber si está mejorando la condición ambiental del territorio. La mesa tendría un propósito común enfocado al ordenamiento territorial alrededor del agua, donde los actores que viven en el territorio y los que se benefician o afectan por el agua que nace en este territorio, puedan conversar, acordar acciones y trabajar mancomunadamente, aun cuando se sabe de las grandes tensiones. Con esto se esperaría lograr un escenario de diálogo respetuoso que ayude a que el territorio funcione mejor, beneficiando a la gente que vive acá y a quienes se ven afectados de las actividades que acá se desarrollan. Se espera que en uno o dos meses se pueda estar instalando esta mesa.

Posteriormente, se realizó un ejercicio autónomo en 2 mesas de trabajo, cuyos resultados fueron expuestos en plenaria, como se presenta a continuación:

Pregunta orientadora: ¿Qué opciones de Mecanismo financiero prefiere?

Mesa No. 1:

- Biocuenca o Fondo de Agua de Bucaramanga y Área Metropolitana: que las zonas productoras (municipios) hagan parte de las juntas directivas de los administradores del recurso hídrico (Acueductos) y otras instituciones.
- Subcuenta Santurbán en Fondo para la Vida: con enfoque desde las comunidades productoras de agua, que administren el recurso del fondo teniendo como principio la sostenibilidad.
- Creación de un nuevo mecanismo financiero. Se acogen a esta opción, proponiendo crear un fondo único de inversión que sea nuevo para Santander

Mesa No. 2

- Creación de nuevo mecanismo financiero: se acogen a la creación de un fondo que tenga instancia nacional (subcuenta Fondo para la Vida) y una instancia regional Santurbán (CDMB, Acueducto de Bucaramanga, Gobernación y gobierno local)

Pregunta orientadora: ¿Qué atributos adicionales considera?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Mesa No. 1:

- Blindar el fondo de intereses políticos.
- Que el Fondo sea sostenible económicamente, con garantía de apropiación de recursos, garantía de la sostenibilidad financiera a largo plazo.
- Que el mismo fondo gestione recursos de la comunidad internacional
- Participación efectiva en la toma de decisiones por parte de las comunidades del páramo.
- Primer beneficiario del recurso debe ser en proporción al que protege el páramo, para lograr la efectividad de la inversión.

Mesa No. 2:

- Destinación específica a los beneficiarios
- Que los beneficiarios sean municipios de la jurisdicción del páramo
- Las líneas de inversión sean validadas por las comunidades de los municipios beneficiarios y la instancia de coordinación.
- Veedurías comunitarias a la ejecución de recursos con presupuesto para capacitación a esas veedurías.
- Que se realice una rendición de cuentas de manera anual.
- Transparencia, publicidad de la contratación bajo la normatividad de contratación pública y verificación por parte de la Contraloría y Procuraduría.

Pregunta orientadora: ¿De qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el modelo financiero sea eficaz?

Mesa No. 1:

- Formulando una propuesta de ley que obligue a los beneficiarios de servicios ecosistémicos (agua) la inversión y destinación de recursos para la compensación ambiental en las zonas productoras proporcionalmente de acuerdo a los aportes en caudal (litros por segundo).
- Financiación de las iniciativas que venden servicios ecosistémicos a nivel internacional
- La inversión debe hacerse priorizando, pero avanzando (Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Desarrollo Nacional).
- Canalizando en un mismo mecanismo los recursos, un único plan, con único responsable, y única veeduría para Santurbán.
- Dialogo entre región y área metropolitana, porque se conocen las propuestas que hacen las áreas metropolitanas, pero muchas afectan es al dueño de predio; las propuestas y soluciones deben ser conjunta para que haya justicia. Asimismo expuso la necesidad de que la comunidad pueda tener acceso a productos e insumos producidos en este páramo, ya que, de no ser así, obligaría a la comunidad a comprar productos en otros lados incrementando su valor por el transporte requerido, afectando otros páramos.

Mesa No. 2:

- Que el rubro de la subcuenta Santurban se establezca en el presupuesto nacional a través de política pública garantizando continuidad.
- Que se establezca por parte del Ministerio de Ambiente un plan anual de inversión.
- Gestionar la destinación de un porcentaje del impuesto al carbono para el páramo de Santurban.
- Evaluación posterior de los proyectos de inversión para medir costo – beneficio - impacto

Una vez realizada la presentación de las conclusiones de los grupos, se preguntó por parte del mediador Álvaro Suárez si ¿consideran que la propuesta debe ser la creación de un nuevo fondo para el Departamento

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

del Santander?, pero teniendo como respaldo el fondo para la vida para poder tener una garantía y sostenibilidad del proceso.

Fabio Maldonado indicó que teniendo en cuenta que hay recursos privados y públicos, le preocupa que la subcuenta Santurbán sea un fondo público que a la hora de actuar esté muy restringido, aunque los Fondos públicos tienen más fortalezas en el seguimiento y evaluación. La industria privada es quien hace más eficiente la ejecución y con menores costos, por eso se planteó un nuevo fondo que recoja recursos públicos y privados, ya que el fondo es la figura administrativa.

Sandra Sguerra precisó que algunas de las propuestas no se pueden acoger, como vincular destinación específica a Santurbán en Ley de Presupuesto, por las reglas actuales que operan para esta norma. No obstante, será tema que se revise. De otro lado señaló que la participación de las comunidades en las decisiones del páramo se discute en la instancia de coordinación que es el ineludible 5 y los temas de la veeduría única para el páramo de Santurbán en el ineludible de fiscalización (3). Sobre los recursos con destinación específica, se responde que ya existen, como lo referido al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que habla de destinar un porcentaje no menor del 1% de los ingresos corrientes de los municipios y departamentos para la protección de las áreas de abastecimiento de acueductos. Al respecto, destacó que se espera que la instancia de coordinación sea el espacio para acordar el plan de inversiones en el páramo y que allí se precisan las acciones clave a ser realizadas, los recursos a ser destinados y los sitios de inversión. Sobre la propuesta de vincular un porcentaje de impuesto al carbono, indicó que esto se regula por ley, al igual que otros temas de inversión específica. El Fondo para la Vida puede recibir recursos públicos, privados y de cooperación; en la última reforma realizada al impuesto al carbono, se señaló la destinación para temas relacionados con la conservación, preservación de ecosistemas, así como para pago por servicios ambientales (PSA), entre otros temas. Finalmente señaló que es importante hacer estas precisiones con el fin de aclarar los puntos para la concertación.

Fabio Maldonado reiteró que era necesario dar claridad al tema de dialogo entre la región y el área metropolitana. Destacó que hay varias iniciativas, pero estas no contemplan los directamente afectados; se requieren diálogos entre los diferentes actores teniendo en cuenta las diferentes posiciones. Adicionalmente, mencionó la necesidad de la creación de una mesa para la conservación del agua en el páramo de Santurbán.

Sandra Sguerra realizó la claridad de que las comunidades tienen un espacio de participación en la instancia de coordinación, que es donde se definen las prioridades de inversión. Preciso que el Fondo es un mecanismo que facilita la inversión de recursos, implementando los acuerdos a los que se llegue en la instancia de coordinación. Adicionalmente, señaló que la instancia de fiscalización está relacionada con la creación de veedurías, para vigilar que los recursos se direccionen para las prioridades definidas en el páramo de Santurbán. Asimismo, recordó el acuerdo al que se llegó con la comunidad de California de conformar una mesa de diálogo para la protección del agua en la cuenca del Suratá en un escenario de convergencia regional. Por otra parte, aclaró que el Fondo para la Vida fue creado en la última reforma tributaria y que este año, con la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, se ajustó su nombre. En este Fondo se quiere crear la subcuenta Santurbán, entre otras subcuentas que también van a ser creadas. Indicó finalmente, que si el planteamiento de la comunidad es hacer un nuevo fondo se debe hacer entonces la gestión para crearlo; no obstante, se debe considerar la totalidad de las propuestas de los 40 municipios una vez culmine la etapa de concertación, pues de la lectura general de los consensos, se establecerá la propuesta que se lleve a la nueva resolución de delimitación.

Fabio Maldonado continuó con la presentación de la segunda cartelera de la mesa de trabajo número 1, mencionando que es importante subir el porcentaje de los ingresos corrientes al 30%.

Fernando Goyeneche indicó que esta propuesta es inviable dadas las restricciones presupuestales de los entes territoriales que requieren los ingresos de libre destinación para atender necesidades de inversión social en sus territorios; algunos entes territoriales como el departamento de Norte de Santander y la alcaldía de Cúcuta han manifestado su compromiso de incrementar ese porcentaje al 2%.

Fabio Maldonado planteó que los acueductos tienen la responsabilidad de proteger el recurso hídrico; y que se debe hacer un seguimiento y evaluación más estricto de los mercados de carbono en el país, particularmente de los bonos de carbono que son comercializados en plataformas virtuales. Finalmente, propuso aumentar el porcentaje de las inversiones forzosas al 30%.

Fernando Goyeneche indicó que esta propuesta también es inviable dado que implicaría la desfinanciación de los proyectos licenciados que, si tienen que dedicar el 30% de su inversión total a la conservación, y no podrían ejecutarse.

Jorge Ignacio García, presentó lo trabajado en la mesa N°2, con respecto a la oferta y otras fuentes de financiación, en la que proponen que se aumente al 2% lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y destinar un porcentaje de las multas para financiar la conservación en los páramos. Otras fuentes posibles pueden ser bancos de hábitat, compensaciones ambientales y cooperación internacional.

Una vez realizado el ejercicio, Fernando Goyeneche realizó las claridades sobre las propuestas realizadas por las mesas. Con respecto a la destinación del recurso del 1% de los ingresos corrientes, indicó que esto se debe tramitar ante los Concejos Municipales, pues la obligación de ley es apenas el 1%, de manera tal que modificar este valor no es del alcance de la concertación, al igual que la destinación del 1% de la inversión forzosa de los proyectos licenciados que están establecidos por ley. Con respecto, a rastrear los bonos de carbono producidos en Colombia y comercializados en plataformas virtuales, señaló que esto se está analizando para tener trazabilidad y poder hacer control y seguimiento.

Adicionalmente, con respecto a las propuestas en la pregunta *¿de qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el Modelo Financiero sea eficaz?*, en la que se mencionó que los beneficiarios de los servicios ecosistémicos estén obligados a pagar un mayor porcentaje por uso de agua para la inversión y destinación de los recursos para la compensación ambiental en las zonas productoras, se precisó que por ley los acueductos deben pagar una tasa por uso de agua que está reglamentada y que además pueden hacer inversiones ambientales que se vinculen a la tarifa de agua. No obstante, se puede revisar el tema.

Adicionalmente, con relación a lo que se mencionó sobre realizar fiscalización de las iniciativas privadas que venden servicios ecosistémicos a nivel internacional, se precisó que este tema es de suma importancia y se está revisando al interior de Minambiente para determinar los mecanismos de control y seguimiento.

Con esto se cerró la sesión del primer día.

Día 25 de agosto de 2023

El mediador Fabian Durán del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB) abrió la reunión brindando un cordial saludo a los asistentes y recordando los avances del día anterior, donde se lograron consensos razonados sobre el ineludible 6 referido a la financiación. A continuación, invitó a los participantes al diálogo y deliberación sobre los ineludibles 5 (coordinación) y 3 (fiscalización), que son los otros que tienen que ver con la gobernanza del territorio.

Dalila Camelo, del Ministerio de Ambiente, presentó inicialmente los referentes centrales que definen la gobernanza en el territorio destacando que la gobernanza, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) hace referencia a *"Las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para tomar decisiones para el logro de los objetivos y la posibilidad de compartir responsabilidades, derechos, costos y beneficios y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados"*. La gobernanza se basa en unos **principios centrales**: 1) el respeto por los derechos y la aplicación de la ley; 2) la promoción del diálogo constructivo; 3) el acceso justo a la información; 4) la responsabilidad en la toma de decisiones; y 5) la existencia de instituciones y procedimientos para la justa resolución de conflictos. Destacó además que para una **sana gobernanza** es necesario contar con participación, respeto, innovación, participación en los beneficios y consentimiento libre, previo e informado. Por ello la Sentencia T-361 de 2017 estableció **3 ineludibles que directamente permiten lograr consensos sobre aspectos centrales de la gobernanza** y que corresponden a la coordinación (ineludible 5), fiscalización (ineludible 3) y financiación (ineludible 6) que justamente son los que se desarrollaron en esta jornada de concertación.

Ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Dalila Camelo, continuó con la presentación del Ineludible 5 Instancia de Coordinación, la cual fue formulada a partir de los 653 aportes realizados por todos los actores vinculados en la fase de consulta de la delimitación del complejo de páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Esta propuesta tiene como objetivo que la gestión ambiental en el páramo sea integral y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia se propone que tenga tres (3) niveles de gestión: local, departamental y regional, cada uno con una composición de actores diferenciada y con funciones claras, que se establezcan en la resolución de delimitación y cuyo reglamento de operación se defina de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática acordada entre los actores y relacionada con los demás ineludibles abordados en la delimitación.

La Instancia de Coordinación facilitará la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo, que debe ser formulado de manera participativa, considerando las competencias que la Ley ha asignado a los actores y deberá estructurar una agenda temática que señale los ejes de gestión y oriente las inversiones en el territorio. Minambiente presentó la propuesta de actores participantes y de funciones centrales de cada instancia.

Javier Peña, indicó que la inquietud que tenía ya se resolvió con la presentación y que considera fundamental que la comunidad participe en los tres niveles de la instancia de coordinación.

Jairo Leal, destacó que le parece muy importante el tema de la gobernanza, pero que los primeros que deben recibir un curso de gobernanza son los políticos. Indicó que les preocupa que van a quedar indefensos ante una serie de entidades ajenas al municipio que van a tomar decisiones y que van a afectar a los que están por fuera de la línea, pues no son entidades y actores que conozcan lo que pasa al interior del territorio. Señaló que les preocupa que estas entidades tomen decisiones que impidan la minería por fuera de la línea de páramo; por eso considera que deben tomar acciones para defenderse de esas entidades. Propuso que la comunidad busque blindarse de esas instancias y decisiones que pueden afectar las actividades económicas que se desarrollan por fuera de la línea de páramo en esta región.

Holmes Valbuena, mencionó que la estructura propuesta es muy parecida a la de los OCAD y la preocupación es que no hay participación de las comunidades y que las decisiones del nivel departamental van a ser políticas y sin que se tenga la oportunidad de que se atiendan sus necesidades y se aprueben sus proyectos. Solicitó que Vetas y California tengan representación directa en ese comité departamental, ya que son los más

afectados. Señaló que necesitan una garantía de que el compromiso adquirido en esta reunión en efecto se cumpla, y que no se cambie después de la concertación con los 40 municipios.

Rodrigo González Márquez, Defensor Regional del Pueblo, destacó que los comentarios realizados, son un reflejo de la desconfianza que se ve que tiene la comunidad; no obstante, mencionó que esto no es algo que se está construyendo aisladamente, sino que hace parte de una sentencia que debe cumplirse, y que es de recordar que la Procuraduría, Defensoría y Personería Municipal están haciendo seguimiento para que se cumplan los acuerdos, además de las decisiones que vigila directamente el Tribunal Administrativo de Santander y la Honorable Corte Constitucional. Por ello puntualizó que estos acuerdos tienen todas las garantías para que se hagan una realidad; se entiende la desconfianza, pero están dadas las garantías por las instancias que la vigilan.

Fabio Maldonado, sugirió que antes de pasar a las mesas se revise la propuesta detalladamente en plenaria. Indicó que en reuniones previas de Bucaramanga han participado muchas entidades y pocas personas, el que se den estos espacios en territorio implican un costo muy alto de recursos que son de todos los colombianos, esa experiencia debe servirnos para replantear la propuesta del ministerio porque es lo mismo de siempre, así funcionan los consejos de las CAR. Asimismo, manifestó que, sobre el comité Local, muchos de los que están ahí planteados nunca han participado en las reuniones; en cambio las organizaciones, que han mostrado interés en las reuniones no se ven reflejadas; solicitó que se incluyan las que han mostrado interés real de participar; lo mismo la universidad, aquí no tienen universidad, por lo que solicitó que sea otro actor educativo local.

Sandra Sguerra, propuso hacer el trabajo de las mesas en plenaria y allí hacer el análisis de cuáles serán los miembros de cada uno de los niveles local, departamental y regional, y así ir concluyendo cada tema.

El Personero Municipal señaló que la Corte dice que se debe tratar de manera diferencial a Vetás, California y Suratá, al ser una comunidad minera ancestral, por eso propuso que estos municipios tengan no solo participación en la instancia de nivel local, puesto que el análisis en otras instancias va a estar mediado por las intenciones del Comité del Agua de Bucaramanga y esto sólo va a traer que se tomen decisiones que seguirán afectando sobre todo a estos municipios mineros.

Sandra Sguerra de Minambiente, respecto a la propuesta puntualizó que:

- El manejo del páramo debe ser integral y justamente el planteamiento del enfoque diferencial del tema minero, en la mesa de gobernanza puede implicar tener una participación específica de este sector en el espacio regional. De otro lado, aclaró que la delimitación del área de páramo y las restricciones y prohibiciones no fueron definidas por el Gobierno sino por el Congreso y que el gobierno debe cumplir la normativa vigente. Al respecto precisó que la Ley 1930 reconoció al habitante tradicional de páramo y dio una serie de garantías como el enfoque diferencial y de derechos. Señaló además que esta ley planteó que el Estado debe garantizar los medios y el tiempo para el desarrollo gradual de la reconversión y sustitución de las actividades de alto impacto en páramo.
- Asimismo, recordó que la metodología para estructurar la propuesta de concertación, llamada "propuesta integrada", fue recoger los comentarios, juicios, opiniones y propuestas de todos los municipios en la fase de consulta y llevar esto a propuestas específicas a los espacios de concertación que deben garantizar el enfoque local. Por ello, en las mesas de concertación, se plasman los consensos razonados de cada municipio de acuerdo con sus necesidades y lo que es permitido acordar por ley, llevando posteriormente estos consensos a la creación de una resolución de delimitación del páramo que también se pondrá en consulta ciudadana por un tiempo determinado, para llegar a la suscripción final de la nueva resolución de delimitación del páramo.

El Personero Municipal aclaró que no están en discusión los otros ineludibles ni las prohibiciones dentro del páramo, sino que las decisiones que van a tomar entidades en contra de los únicos tres municipios mineros

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

de todo el páramo, es decir que habrá una desventaja de este municipio que es altamente afectado por la delimitación. Y que las decisiones se van a referir a la actividad minera por debajo de la línea de páramo.

Sandra Sguerra, precisó sobre este último punto que la instancia de coordinación es para acordar las acciones de gestión en el territorio, pero que la instancia no tiene competencias para el ordenamiento del territorio que está en cabeza de los municipios y de la autoridad ambiental que define las determinantes ambientales (como es el POMCA). Por ello no debe haber preocupación y, si se considera, se puede proponer el ajuste a la composición de actores de los tres niveles de gestión de la instancia.

Cheín Arias manifestó que como comunidad y como minero sienten que la balanza está desequilibrada; todos los demás actores tienen más peso que ellos; propuso que como mineros tengan asiento en las diferentes instancias del ordenamiento del agua. Propuso que las asociaciones mineras tengan un representante en el comité departamental, señalando que ellos son el sector productivo más relevante de California.

Javier Peña recordó que la sentencia fue el resultado del trabajo de unos accionantes que no son de este territorio; indicó que muchos quieren participar, pero pocos trabajan, que se debe tener presente que los municipios más afectados son los municipios de California, Vetás y Suratá; que estos municipios han sufrido por unas decisiones que pretenden la protección del páramo, pero que cada vez son más restrictivas con la actividad minera. Señaló que se deben generar excepciones a la regla para que la actividad de la minería se pueda seguir haciendo en California; asimismo, manifestó que está de acuerdo con que se tenga representación en la instancia departamental, e indicó que las ONG de la ciudad de Bucaramanga han interferido en estos municipios sin conocer las realidades del territorio. Finalmente preguntó ¿cuántos son los municipios del departamento de Santander que están en la línea de páramo? a lo que se le contestó por parte de Minambiente que son 10 municipios.

Sandra Sguerra aclaró que con la Sentencia de Ventanilla Minera 2013-0245901 se establecieron órdenes para avanzar en el ordenamiento minero ambiental. Para su aplicación se debe considerar inicialmente que la ley ha establecido zonas de exclusión minera como son las áreas protegidas (Parques Regionales y Nacionales, entre otras) o áreas de páramo, donde explícitamente se señala que no se puede hacer actividad minera. Y que, para desarrollar la minería legalmente se necesita tener título, instrumento minero e instrumento ambiental, este último a ser tramitado ante la autoridad ambiental a partir del desarrollo de estudios impacto ambientales y medidas para su prevención, mitigación, control o compensación a partir de lo cual establecerá si se puede o no licenciar la actividad minera. Al respecto precisó que la instancia de coordinación de páramo no va a participar en ese licenciamiento, porque no es su competencia. Lo que hará la instancia es articular a los actores y acordar las prioridades de inversión y gestión integral del páramo. Esta no es la instancia de ordenamiento del territorio porque no tiene competencias; es la alcaldía local la encargada del ordenamiento del territorio, recogiendo la normativa superior. Por su parte la autoridad ambiental cuando emite un POMCA establece las determinantes ambientales donde se definen las restricciones y actividades permitidas.

Fabio Maldonado indicó que ellos han estado todo el tiempo en el proceso y que, así como el gobierno tiene tanta claridad de la norma, la comunidad tiene claridad sobre el territorio. Por eso prefiere que para que no termine impuesto algo que no ha hecho mérito en una realidad, se tenga en cuenta su propuesta. La nueva delimitación se está dando porque hay un grupo de gente que no quiere la minería en Vetás, California y Suratá. Por ello, si no se tiene garantizado un espacio en la instancia regional que toma las decisiones, los van a ignorar. Segundo, para ellos, que el Servicio Geológico Colombiano (SGC) haga monitoreo, significa que sí van a tomar decisiones de la línea para abajo en las actividades de minería que se realizan en el territorio. Entienden que se tiene la responsabilidad de que se garantice la conservación, pero también se debe garantizar la actividad ancestral minera. Hay una preocupación con las restricciones y el ordenamiento alrededor del agua que afecta la minería. Si la comunidad aprueba cualquiera de las propuestas que faltan,

mañana entran a actuar en contra de la comunidad y los van a hacer responsables. Indicó finalmente que está a punto de retirarse para que no lo responsabilicen por las decisiones que se tomen en este espacio.

Sandra Sguerra recordó que para definir una alternativa a la problemática minera, se acordó el establecimiento de 3 comisiones permanentes que se instalaron en abril. En esa reunión de instalación se definió un plan de acción, con objetivos, actividades y responsables, y se planteó un año para el trabajo de las 3 mesas. Se acordó que 3 mesas se necesitan constituir para poder avanzar en esa alternativa minera; la mesa de monitoreo integral para tener información objetiva para tomar decisiones, pues las decisiones se basan en datos. En la reunión de la semana pasada, se acordó que el SGC venga al territorio a tomar muestras para obtener datos que soporten el diseño de la alternativa y se seleccionaron 4 personas de la comunidad como enlaces para el acompañamiento de esa comisión. En la mesa de seguimiento a la alternativa, se vieron algunos avances del SGC, como aporte de los compromisos y además se empezó a trabajar en las alternativas para la diversificación, quedando como compromiso la realización de un taller para profundizar en ese tema no solo para zona de páramo sino también debajo de la línea, en lógica de ordenamiento alrededor del agua.

Se propuso un espacio autónomo para que la comunidad delibere y realice una propuesta con respecto al ineludible No 5 instancia de coordinación.

Chein Arias aclaró que la semana pasada en la reunión nadie quiso firmar porque no estuvo ministerio público y no había garantías y que el tema del monitoreo tiene nervioso a todo el mundo, es claro que nadie hizo la solicitud del monitoreo. Propuso que él podía ayudar a la logística, pero señaló que no tiene ni el tiempo ni la disposición para hacerlo y que lo aclara para no quedar en conflicto al interior de la comunidad.

Sandra Sguerra, indicó que las tres comisiones no se instalaron la semana pasada, si no en abril de 2023; ahí se acordó que para trabajar en la alternativa minera se deben tomar muestras, ya que las decisiones se toman con datos; se acordó que se necesitaba venir al territorio a tomar muestras para poder proponer una alternativa minera. Es importante que la comunidad decida si no se quiere una alternativa minera, una cosa tiene que ver con la otra: no hay alternativa minera si no se tienen datos. Sobre el acta aclaró que, no se firmó porque no estaban los nombres de las personas que intervinieron y ese fue el malestar general; se acordó que se dejaría una ayuda memoria donde la comunidad no firmaba (solo firmaron las entidades). Esto fue aceptado por las entidades que además precisaron que ese espacio de las comisiones permanentes no requería el tipo de requisitos que se señaló por la comunidad pero que se entienden las preocupaciones. Y señaló que preocupan las apreciaciones que se están haciendo en esta reunión y que se debe separar esta reunión de concertación, de la mesa de alternativa minera. Este es el espacio de concertación de la delimitación y el otro es un espacio para alternativa minera debajo de la línea de paramo.

El mediador insistió en que la comunidad no se desvíe del tema y que se aproveche el espacio para decidir y concertar.

Chein Arias, agradeció las claridades hechas. No se firmó el acta de la semana anterior porque no estaban la totalidad de las intervenciones. Reiteró que le preocupa que el tema de monitoreo de muestras del agua vaya a salir mal. Desde el punto de vista técnico lo entiende, pero desde la comunidad les preocupa por las acciones que se pueden derivar y por eso las personas que estaban dijeron que no firmaban. Indicó que la semana anterior presentó una propuesta con el título La Esmeralda que no se pudo discutir, y siente que quedó en el aire. En el acta no quedó al final y por eso indicó que no firmó. Sobre la instancia, indicó que no se quiere que otros sean los que decidan que pasa en este territorio.

Jairo Leal, hizo una intervención antes de que la comunidad haga su presentación, dejando constancia que los presentes están pensando en toda la comunidad y que no están en contra de la pequeña minería ni de los grupos del municipio que no han hecho presencia el día de hoy en esta reunión.

Posterior al espacio de trabajo autónomo de los asistentes, se realizó la exposición del resultado por parte del señor Holmes Valbuena, quien propuso que los diferentes comités estén compuestos por:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Actores Comité Local**, se propuso que sean organizaciones legalmente constituidas, un representante de las ONG interesadas, JAC y las veedurías, la alcaldía local y un representante del concejo municipal, así como un representante de los estudiantes con el fin de irlos involucrando en el tema, teniendo en cuenta que es un municipio netamente minero. En cuanto al rol del comité local, que pueda ser propositivo, que pueda presentar proyectos, que sea participativo y que sea ejecutor, que en los comités locales haya el espacio para las veedurías, para darle transparencia al comité.
- **Actores Comité Departamental**: Adicionalmente a la propuesta, que haya un delegado minero por cada municipio minero, para los municipios de Suratá, California y Vetas, así como un delegado de organizaciones interesadas por municipio; además participación de los alcaldes de los 3 municipios mineros, teniendo los roles propuestos por Ministerio.
- **Actores Comité Regional**: Que, en la instancia superior, haya un delegado de cada uno de los 3 municipios mineros, con los roles propuestos por el Ministerio.

La Alcaldesa (E) manifestó que, por derecho propio, los alcaldes de los 3 municipios mineros más un representante del sector minero de cada uno de los 3 municipios, proponiendo que deben tener representación en el Comité Regional.

Fabio Maldonado, indicó que se debe definir un poco más el perfil de las universidades y precisar qué van a hacer en la instancia, indicando que se necesita precisar los roles de cada entidad frente a las actividades y que el ejercicio no llegue solo a la mención de los actores.

Dalila Camelo, del Minambiente, respondió que los actores propuestos fueron recogidos y propuestos por las funciones establecidas en ley y la participación en la fase de consulta; propuso que en la resolución se identifique el rol de cada uno de los integrantes del comité regional.

Sandra Sguerra indicó que se debía revisar si cierto nivel de actores suma un voto, puso el ejemplo del sistema nacional de regalías, que en los OCAD (instancias de decisión regional) con 3 votos se toman decisiones y cada voto corresponde a un nivel: nacional, regional, local. Para llegar a ese voto varios actores pueden estar poniendo de acuerdo. Esto solo a nivel de referencia. Propuso que se decante un poco más cuáles son actores de decisión, de apoyo y de ejecución.

Dalila Camelo señaló que la propuesta es que cada comité genere su reglamento, dentro de lo cual se decidirá si todos los actores tienen derecho a voto o no, entre otros temas operativos, no existiendo conflicto en determinar el rol de las entidades integrantes del comité regional, más si se parte de que son funciones establecidas por ley.

Oscar Mendoza preguntó ¿cómo se les garantizaba que si van a quedar en el comité los integrantes propuestos en esta concertación? O si sólo quedara en el acta.

Sandra Sguerra señaló que no hay una garantía de que, de forma literal, todo lo que se acuerde en California sea lo que quede en la resolución de delimitación, teniendo en cuenta que las mismas preguntas las hacen los otros municipios. Indicó que es un ejercicio de recoger lo que todos los actores manifiesten, donde posteriormente el Ministerio de Ambiente debe revisar los consensos a los que se llegó con todos los municipios que concertaron. Dio una explicación de cómo es el procedimiento para la emisión de la resolución de delimitación que se pondrá a consideración de la comunidad, explicando que no todo lo que los municipios dijeron va a verse reflejado textualmente; que se debe tener en cuenta que puede que no vean todos sus comentarios o peticiones transcritos. Indicó además que muchas de las cosas que están siendo expuestas en este municipio, lo han propuesto en otros municipios.

Chein Arias indicó que tienen clara esa explicación pero que ellos se leyeron muy bien la sentencia y que ella habla de un enfoque diferencial para los municipios de California, Vetas y Suratá, por lo que se requiere que estos actores tengan mayor peso, voz y voto relevante, y que, de no ser así, se verían inmersos en un perjuicio

mayor para la comunidad, indicó que la idea es generar una norma para dar soluciones y no incrementar conflictos.

Sandra Sguerra reiteró que no es posible poner literal lo que dijo un sólo municipio, sino que se debe hacer un conceso entre las manifestaciones de todos los municipios.

Fabio Maldonado, manifestó que revisando la conformación del comité regional, frente a la participación de las minorías, no es cierto que todos los municipios tienen enfoque diferencial. En el caso de estos 3 municipios con actividad minera, es porque han demostrado una tradicionalidad de la actividad minera. No hay otros municipios donde su economía dependa de esta actividad, a excepción de Berlín con el tema de la agricultura, donde sus problemas se refieren a cómo se realiza la actividad. Señaló que, así como todas las minorías han venido imponiendo normas, para una participación efectiva, el sector minero como minoría también debe tener un tratamiento diferencial, en aras de defender la participación de la actividad minera, por lo que pidió que en el comité regional y departamental esté garantizada la participación de los municipios y asociaciones mineras, de lo contrario no se podría asumir la responsabilidad de aprobar este ineludible.

La señora Gloria Angulo, de la Defensoría, expresó que es cierto el tema de enfoque diferencial a que hace referencia la sentencia; por ello la propuesta es que desde el comité regional se tenga en cuenta que los municipios mineros son California, Vetas y Surata, y en ese orden de ideas que en ese comité regional se tenga espacio específico para estos 3 municipios, siendo necesario el enfoque diferencial para el tema minero. Se solicitó desde la Defensoría que sea tenida en cuenta esta solicitud, que debe ir encadenada al tema de delimitación con la formalización minera.

Javier Peña señaló que los hechos y las acciones de la vida se unen en ciertas circunstancias como lo que le ha sucedido a California, Vetas y Surata. Se presenta la delimitación del páramo cuando antes no se hacía, con todo lo que corresponde a la defensa del agua. Es claro que se tienen derechos y obligaciones y a raíz de esto se ha generado una estigmatización a los mineros como contaminantes. Por ello, estos municipios deben tener un tratamiento no diferencial sino particular, teniendo en cuenta que el consumo del agua que hace Bucaramanga de esta cuenca es cuando hay sequía. Por ello, en la conformación de los comités regionales y locales se debe contar con una buena participación del recurso humano minero, para que en verdad el espíritu de la sentencia se cumpla, o de otra manera seguirán siendo los convidados de piedra.

Sandra Sguerra propuso que dentro de los acuerdos generales se establezca que las decisiones que tengan que ver con los 3 municipios mineros cuenten con los mandatarios de cada municipio y por lo menos un representante del sector minero de cada municipio. Expuso que se debe hacer un análisis de la actividad productiva de cada municipio, que aquí es principalmente minera, pero en otros municipios es agrícola.

Javier Peña indicó que en los municipios de California, Vetas y Surata lo primordial siempre será la minería, y que en otros municipios las actividades son principalmente agropecuarias, es decir tienen sus propias necesidades, por lo que en esos municipios se tendrán sus preferencias. Finalmente indicó que más que pedir, exigen sean incluidos en el comité.

Chein Arias, solicitó que estos municipios mineros tengan preferencia de representación en el comité, que se tenga un contrapeso del tema minero en todas las instancias, porque la mayoría son municipios agropecuarios.

Holmes Valbuena, mencionó la necesidad de que la presencia de los municipios mineros sea permanente porque siempre deben estar en la toma de todas las decisiones que los afecten.

Fabian Duarte, concluyó que lo que se está solicitando es que sean 6 representantes permanentes en el comité departamental.

Sandra Sguerra, manifestó que lo que puede suceder en este caso, es que, si no se llega a acuerdo, se plantee en el acta un punto de disenso con la postura de la comunidad y del ministerio y que se debe velar porque no se generen desequilibrios en la representación de actores al interior de la instancia de coordinación.

En este punto de la reunión, se propuso un espacio autónomo del Minambiente para discutir la propuesta de la comunidad.

Posterior a este espacio, Angélica Estupiñan presentó el resultado de la deliberación en donde se aclaró que la instancia de coordinación debe reconocer el enfoque diferencial con los municipios de California, Vetas y Suratá tal como lo establece la Sentencia T-361 de 2017, leyendo la propuesta realizada por el MinAmbiente a la redacción del acuerdo. Asimismo, señaló que teniendo en cuenta que la concertación es local, no se puede incluir a los otros dos municipios mineros tal como los solicitó la comunidad, quedando únicamente en la redacción del acuerdo, la representación del Alcalde del municipio de California y una asociación minera del mismo municipio.

Chein Arias, mencionó que nos pusiéramos en una situación hipotética de que en la instancia departamental en la que un grupo de más de 40 miembros tuvieran que decidir qué porcentaje de los recursos va a proyectos para mejorar la actividad minera, los votos para que se tenga inversión en esto serán nulos sino se dejan representantes de la comunidad minera.

Isaac Gelvez, mencionó la necesidad de comprar herramientas y plantas para mejorar la actividad minera, lo cual requiere una inversión importante.

Sandra Sguerra aclaró que el tema de la inversión para las actividades mineras, se debe resolver en las comisiones permanentes que fueron instaladas en abril de 2023, porque en el marco de la delimitación del páramo no se puede decidir por los proyectos que se ejecutarán para actividades mineras por fuera del páramo. La instancia de coordinación es para decidir la gestión al interior del páramo y debido a que la minería es una actividad prohibida en este ecosistema, no es posible asegurar recursos en esta instancia.

Fabio Maldonado, preguntó cuál es el tiempo que tiene de funcionamiento de la comisión permanente, lo cual tiene que quedar lo suficientemente claro, porque esto permitirá dar un parte de tranquilidad o preocupación dependiendo de qué tiempo tienen estas comisiones. Se entiende que el tema de decisión de los recursos para el mejoramiento de las actividades mineras es algo que no puede ser discutido en los comités de coordinación, pero si es importante que ellos tengan representación en los comités como comunidad minera y que les permitan estar en la toma de decisiones.

Holmes Valbuena indicó que es importante la inversión para el mejoramiento de las actividades mineras porque para cumplir con los estándares de calidad se requieren unos recursos importantes; hizo un llamado a que las comisiones permanentes continúen y sea un verdadero compromiso tener un resultado positivo para el municipio; que el Gobierno se comprometa a cumplir con el objetivo que se trazó, ya que llevamos dos reuniones, tres meses, sin mayores resultados; no se trajo verdaderamente una propuesta, únicamente se presentaron los títulos y solicitudes que hay en el municipio, los cuales están en un estado muy inicial, pero ninguna alternativa real para tener soluciones.

Chein Arias, indicó que el aspecto que se está analizando es un acuerdo, y propuso comprenderlo como un contrato, ya que las comisiones permanentes nacieron en el ejercicio de las mesas de trabajo y deliberación; de la misma manera indicó que se puede decidir cómo se van a financiar los proyectos mineros que requiere el municipio y esto llevarlo a las comisiones permanentes para que desde allí funcionen. Se interpreta que la delimitación del páramo es como un contrato marco y las mesas derivadas de este proceso puede solucionar aspectos en las instancias derivadas de este, así como en un contrato que se derive de ahí.

Holmes Valbuena, indicó que siguiendo la línea de Chein, en el sentido de que las comisiones permanentes salieron del proceso de delimitación, en este proceso se debería poder definir la coordinación y la financiación

de estas. Las comisiones son hijas del proceso de delimitación, por eso ahora no se las puede dejar solas. Indicó que hay que buscar la forma de ver de dónde van a salir los recursos para esas mesas. Las mesas no han avanzado justamente por la falta de recursos.

Sandra Sguerra insiste que el Minambiente no se puede comprometer con recursos de otras carteras que no están presentes; lo que sugiere es proponer a la instancia de coordinación: la incorporación en la agenda temática de la instancia, la articulación de recursos para contribuir a la solución de la problemática minera que afecta el páramo y que esto se gestione con la cartera competente que es Ministerio de Minas y Energía. El alcance de la concertación del ineludible No 5 es definir la estructura de la instancia de coordinación, los actores que la conforman y los roles que hacen parte de la instancia y eso es lo que se ha discutido con los otros municipios. Dentro del plan de acción que debe ser formulado por la instancia, seguramente van a quedar actividades y recursos por parte de las entidades competentes, para los temas de formalización y otros que se desarrollarían fuera de las áreas de páramo.

Chein indica que lo importante es que quede incluido el sector minero del municipio en los diferentes niveles de la instancia.

Los acuerdos finales a los que llegó el auditorio se plasmaron en el ítem de conclusiones de la presente acta y se leyeron y ajustaron con los participantes. En la fase final de la reunión se revisó toda el acta con lectura proyectada para lectura de todos y el ajuste colectivo.

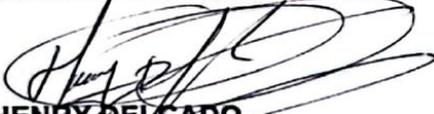
En constancia de lo expuesto firman los siguientes representantes de las entidades participantes:



SANDRA YOLIMA SGUERRA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



CESAR AUGUSTO SANTIAGO
Defensoría del Pueblo



HENRY DELGADO
Personero Municipal de California



ELIANA RANGEL
Alcaldesa (E) de California



EXCELINO DÍAZ ARIZA
Gobernación de Santander



JAVIER ALBERTO LEAL SUAREZ

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga


SANDRA NAUSSA

Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB


KAREN MILENA PINO
Agencia Nacional de Tierras

Las personas de la comunidad y otras entidades firmaron el acta anexa en señal de su aceptación a lo aquí descrito.

CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para los ineludibles 6 y 5, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de la nueva resolución de delimitación y gestión integral del páramo. A continuación, se dejan plasmados los consensos y disensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

Ineludible 6 – Modelo de financiación

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 6, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes aspectos respecto al interrogante planteado:

¿Qué opción de Mecanismo Financiero prefiere? La comunidad señala que ven pertinente contar con dos fondos: el "*Fondo para la Vida*" con una cuenta específica para Santurbán y un "*nuevo fondo del agua*" para Santurbán en el departamento de Santander. Algunos *atributos* que deben guiar estos fondos son:

- El fondo debe estar blindado de intereses políticos
- El Fondo debe ser sostenible económicamente, con garantía de recursos, incluidos los de cooperación internacional, impuesto al carbono y compensaciones ambientales.
- Debe contar con un programa y metas concretas para Santurbán. Al respecto, la instancia de coordinación debe señalar los temas objeto de inversión. En esta instancia participan las comunidades de páramo en la toma de decisiones, quienes también pueden conformar veeduría a la ejecución de los recursos.
- Se debe capacitar a las comunidades para hacer una buena veeduría y realizar rendición de cuentas cada año, asegurando transparencia en las inversiones.
- Los primeros beneficiarios de los recursos deben ser los que protegen el páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 20 de 22

Adicionalmente se lograron los siguientes consensos sobre **las prioridades de inversión** en el municipio: La comunidad propone varios aspectos prioritarios de inversión en el municipio para ser considerados en la instancia de coordinación una vez se conforme: mejorar los procesos técnicos, tecnológicos y financieros para la minería, compra de predios, bancos de hábitat, promoción de energías limpias, turismo y apicultura. Además, señaló como prioridades para los **Incentivos a la conservación**: actualización y valoración catastral de los predios ubicados en área de páramo, potenciar otras actividades productivas, incentivos a mineros como opción de sustitución, incentivos al sector agropecuario para producción limpia, becas, investigación y monitoreo en el páramo y energías limpias.

Otros consensos

- Conformar una "mesa permanente para la protección del agua", que facilite el diálogo entre región y área metropolitana de Bucaramanga.

Ineludible 5 – Instancia de coordinación

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Acuerdos generales:

- La instancia de coordinación debe reconocer el enfoque diferencial que se debe tener con los municipios de California, Vetás y Suratá, de conformidad con lo estipulado por la Sentencia T-361 de 2017.
- En concordancia con lo anteriormente indicado, se acuerda contar con la representación permanente de las minorías mineras en el comité regional, departamental y local que toman decisiones sobre el páramo, con por lo menos un (1) representante del sector minero y el alcalde del municipio de California.
- Proponer a la instancia que se incorpore en la agenda temática la gestión de recursos para concurrir en la solución de la problemática minera que afecta el páramo, con el concurso de la cartera competente en el tema que es el Ministerio de Minas y Energía.

Comité Regional:

- **Participantes:** Debe haber por lo menos un (1) delegado del sector minero y el alcalde del municipio de California
- **Rol:** están en acuerdo con los roles propuestos por Minambiente. Se necesita precisar los roles y alcances de las entidades de gobierno nacional que se proponen para este comité, así como el de la Academia en función a los aportes específicos a la gestión.

Comité Departamental:

- **Participantes:** Adicional a la propuesta de Minambiente se propone que se tenga un delegado por municipio minero y que haya delegado de las organizaciones interesadas por municipio
- **Rol:** están en acuerdo con los roles propuestos por Minambiente

Comité Local

- **Participantes:**
 - o La comunidad señala que deben hacer parte del Comité local: representantes de organizaciones de mineros, un representante de organizaciones locales (ONG) presentes en

territorio, Juntas de Acción comunal, Veedurías, y representante estudiantil, un delegado del Concejo municipal (aunque se entiende que ellos no pueden participar en Juntas)

- o La comunidad considera que muchos de los actores inicialmente propuestos para el nivel local, no tienen representación específica en territorio, como son las Universidades y Juntas de acueducto; y otros actores como las Juntas de Acción Comunal no participan de todos los espacios.
- **Rol:** Que el comité proponga proyectos e ideas de gestión, que sea participativo y que sea ejecutor. Debe haber espacio para elegir veeduría que contribuya a dar transparencia al funcionamiento

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de firmas que aceptan el acta

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reunión para continuar la deliberación y lograr consensos en el ineludible 3 de fiscalización	Minambiente	16 de noviembre de 2023	16 de noviembre de 2023
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>
			16	11
				<i>AÑO</i>
				2023

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		25	08	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LUGAR: Salceda San Antonio - Caldera FECHA: 25 de Agosto 2023 HORA: _____
 TEMA: firmas en señal de aprobación y suscripción del acta
del proceso de concertación - Caldera PRESIDE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Luz Amparo Briceño	IGAC	Año 9.23	Conservación	302670736	briceno.luz@ic.gov.co	X		
2	José María Gómez	MUNICIPA LAS MERCEDES	Repositor	PIRAMES	316368098	josmaria.gomez@asomical.com	X		
3	Holmes Valbuena	FIRMES	President	SANTANDRÉS	321268	asomical@ehdt-mar.com	X		
4	Shelín A Arias M.	ASOMICAL	Junta Directiva		316368098	asomical@outlook.com	X		
5	James A steel	amb	V. Jefe del Geógrafo		2107883073	steel@amb.com.co	X		
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

